

**RESOLUCIÓN No 259**  
**( 08-ABRIL-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 03 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 095 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente Artes Plásticas y Visuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES**.

Que el 5 de abril de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales y Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E)), Eliana Patricia Salazar Moreno (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Juanita Espinosa Tapias (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	36	100	YOMAYRA PUEENTES RIVERA	C.C.52.151.902	\$5.833.333
		36	100	LEOPOLDOPRIETO PAEZ	C.C.80.210.345	\$5.833.333
		36	80	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	C.C.80.872.800	\$5.833.333
		36	NA	ADRIANA PAOLA LUENGAS SAENZ	C.C.53.161.295	Ad honorem delegada por la Secretaría Distrital del Hábitat
		36	NA	MARIA CAMILA PEREZ MORA	C.C.1.026.290.833	Ad honorem delegada por la Secretaría Distrital del Hábitat

**RESOLUCIÓN No 259**  
**( 08-ABRIL-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES»**

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	N.A	IVAN CAMILO PALMA ALVAREZ	C.C.1.110.503.463

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2132
<b>Objeto</b>	JURADOS BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES
<b>Valor</b>	\$ 17.500.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
<b>Fecha</b>	FEBRERO 03 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES**.

En mérito de lo expuesto.

**RESOLUCIÓN No 259**  
**( 08-ABRIL-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES»**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	36	100	YOMAYRA PUEENTES RIVERA	C.C.52.151.902	\$5.833.333
		36	100	LEOPOLDOPRIETO PAEZ	C.C.80.210.345	\$5.833.333
		36	80	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	C.C.80.872.800	\$5.833.333
		36	NA	ADRIANA PAOLA LUENGAS SAENZ	C.C.53.161.295	Ad honorem delegada por la Secretaría Distrital del Hábitat
		36	NA	MARIA CAMILA PEREZ MORA	C.C.1.026.290.833	Ad honorem delegada por la Secretaría Distrital del Hábitat

**Parágrafo:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	N.A	IVAN CAMILO PALMA ALVAREZ	C.C.1.110.503.463

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2132 de febrero 03 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**RESOLUCIÓN No 259**  
**( 08-ABRIL-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES»**

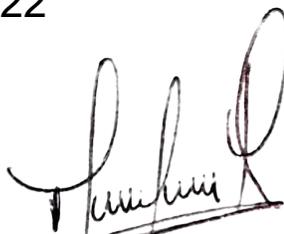
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 08-ABRIL-2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022
LITERATURA	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES
MÚSICA	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV
	PREMIO	BECA GIRAS POR BOGOTÁ
	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA	\$15.000.000	2114
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$35.000.000	2116
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$12.000.000	2115
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA	\$5.000.000	2129
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022	\$201.600.000	2014



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	\$48.000.000	2015
<b>ARTES PLÁSTICAS</b>	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	\$280.000.000	2131
<b>LITERATURA</b>	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	\$6.000.000	2057
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	\$180.000.000	2117
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA	\$20.000.000	2123
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ	\$8.000.000	2128
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC	\$36.000.000	2127
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE	\$36.000.000	2125
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE	\$90.000.000	2124
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE	\$36.000.000	2126
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV	\$50.000.000	2118
	BECA	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	\$50.000.000	2119
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	2120
	BECA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	\$20.000.000	2121
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MUSICA	\$40.000.000	2122

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 03 - Feb - 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	<b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente Artes Plásticas y Visuales) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 9 días del mes de febrero del 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**  
Gerente de Artes Plásticas y Visuales



Radicado: **20223700070853**

Fecha 09-02-2022 07:37

**Documento 20223700070853 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 07:38:34

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-02-2022 16:43:53

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 09-02-2022 15:44:24

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 09:47:34

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



d5f2f25cadec00ca8a56f2d48fd55fe0b5adf0fcc0571109e744d86630959a93



Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES 2022			
MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Artes Plásticas y Visuales	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales en Artes Plásticas o Artes Visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Humanidades o curaduría y experiencia certificada de cinco (5) años. A este perfil también pueden aplicar profesionales en Humanidades o curaduría con posgrado en Humanidades o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales, que durante los últimos cinco (5) años hayan realizado cinco (5) proyectos de curaduría en Artes Plásticas o Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: En el caso de los profesionales en Humanidades o curaduría, el posgrado debe ser en Humanidades, Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil, no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas o Visuales, y debe demostrar su participación en tres (3) proyectos de circulación o creación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Circulación o creación. Artista Emergente. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil, no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. Debe contar con ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades, y posgrado en Licenciatura en Educación Artística, o en Artes Plásticas y Visuales o Humanidades. De igual manera, debe haber realizado cuatro (4) proyectos de formación o investigación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. C. Área de Conocimiento: Artes plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 8 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</b></p>	3
Artes Plásticas y Visuales	XII PREMIO LUIS CABALLERO-FASE DE NOMINACIÓN.	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría, con experiencia certificada de diez (10) años.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: Doctorado en Artes y Humanidades. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, en el área de investigación, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni pueden haber sido jurados del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales en Artes Plásticas y Visuales o Gestión cultural, con experiencia certificada de ocho (8) años</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de ocho (8) años en el área de las Artes plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 2, no puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría, con experiencia certificada de cinco (5) años.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, Humanidades o curaduría. C. Jurado con posgrado: Maestría en Artes, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 3, no puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</b></p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de cuatro (4) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural; con la realización de cuatro(4) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural, que cuente con experiencia de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o gestión cultural, como también con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista Empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural o Humanidades. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: La persona que se postule a este perfil, no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021. Igualmente, solo puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</b></p>	3

Artes Plásticas y Visuales	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales o Historia del Arte, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, o Gestión Cultural con posgrado en Artes Plásticas o Artes Visuales. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y visuales, Historia del Arte, Artes Digitales y Medios interactivos. D. Campos de experiencia: Experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, o Gestión Cultural E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte, Gestión Cultural, Artes digitales y medios interactivos que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, como también con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte, Gestión Cultural, Artes digitales y medios interactivos. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Artes interactivas, Medios Digitales y Tecnología. Debe contar con la realización de cinco (5) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas, Artes Visuales, Artes interactivas, Medios Digitales o Tecnología.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Interactivas, Medios Digitales y Tecnología. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación o circulación, artes plásticas, visuales, interactivas, medios digitales y tecnología. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas, Artes Visuales, o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural; con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 1 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte, como también con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación, circulación o investigación. D. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación o circulación. D. El jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: La persona que se postule a este perfil no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</b></p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural; con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 1 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, como también con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 2 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes plásticas y visuales, Gestión cultural o Humanidades. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>El/La jurado del perfil 3 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</b></p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p><b>Perfil 1.</b> Maestro/a en Artes Plásticas y Visuales, profesional en el campo de las Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico; con experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización exitosa de proyectos de escritura, escrituras creativas, y publicación de proyectos editoriales físicos o virtuales desarrollados desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o diseño gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización exitosa de proyectos de escritura, escrituras creativas, y publicación de proyectos editoriales físicos o virtuales desarrollados desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Diseño gráfico, que cuente con cinco (5) años de experiencia certificable en la creación y circulación de publicaciones físicas o virtuales, o cinco (5) publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o diseño gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia certificable en la creación y circulación de publicaciones físicas o virtuales, o cinco (5) publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesional del área de Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística, Literatura o Diseño Gráfico, que cuente con ocho (8) años de experiencia certificable en procesos editoriales y publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Ocho (8) años de experiencia certificable en procesos editoriales y publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3

Artes Plásticas y Visuales	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación Artística con Doctorado; que cuente con experiencia en escritura y publicación de proyectos de investigación en el campo de las Artes Plásticas o Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación artística. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación Artística. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco años (5) años de experiencia certificada en escritura y publicación de proyectos de investigación en el campo de las Artes Plásticas o Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Maestro/a en Artes Plásticas y Visuales, historia del arte, profesional en el campo de las Humanidades o Educación Artística con posgrado, que cuente con experiencia en la realización y publicación exitosa de proyectos de investigación individual o grupal.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte, profesional en el campo de las Humanidades o Educación Artística. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Historia del arte, Humanidades o Educación Artística. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia certificada en realización y publicación exitosa de proyectos de investigación individual o grupal. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesional en Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades, con experiencia certificada de mínimo ocho (8) años en la realización o coordinación exitosa de proyectos de investigación en artes, curaduría, museografía, historia.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de mínimo ocho (8) años en la realización o coordinación exitosa de proyectos de investigación en artes, curaduría, museografía, historia. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, y deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o Curaduría, con experiencia certificada de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. Además, deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en el campo artístico.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades, Historia del Arte, Diseño Industrial y Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades, Historia del Arte, Diseño Industrial y Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría, Gestión Cultural con experiencia certificada de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	21

Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL.	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades e Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, en el área de Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades o Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El/La jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. Debe tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, en el área de Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades e Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El/La jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines; que cuente con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos de intervención en Artes Plásticas y Visuales en espacio público, espacios abiertos o exteriores, que tengan relación con procesos comunitarios, enfoque de género y de impacto social.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Diseño gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público en Artes Plásticas y Visuales, en espacios abiertos o exteriores, relación con procesos comunitarios. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines; que cuente con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Diseño gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista autodidacta cuya práctica se desarrolle en cualquier área artística, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, y desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores. C. Campos de experiencia o trayectoria: Artistas emergentes, con experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 4.</b> Profesional en Arquitectura, que cuente con formación complementaria en el análisis de problemáticas territoriales, además debe tener una experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial, y tener pleno conocimiento sobre la Recuperación del Espacio Público para el Cuidado.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arquitectura. B. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial. C. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 5.</b> Profesional de Psicología que cuente con formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial; en el desarrollo de procesos de participación ciudadana o formulación del componente social de proyectos, y que tenga pleno conocimiento sobre la Recuperación del Espacio Público para el Cuidado.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Psicología. B. El/La jurado debe tener formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria, enfoque de género o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público y/o proyectos relacionados con procesos sociales, procesos comunitarios y de impacto social. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	5
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales en Artes plásticas, Artes Visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría y experiencia certificada de cinco (5) años. De igual forma, a este perfil también pueden aplicar profesionales en Historia del Arte o Curaduría con posgrado en Historia del Arte o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales, que hayan realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria y posgrado: Profesionales en Artes plásticas, Artes visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría; y Profesional en Historia del Arte o Curaduría con posgrado en Historia del Arte o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales. B. El/La jurado debe tener formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria, enfoque de género o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Personas con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales que demuestren su participación en tres (3) proyectos de circulación o creación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Acreditación de tres (3) proyectos de circulación o creación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. Deben contar con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. De igual manera, deben demostrar ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística, o Humanidades, y tener posgrado en Licenciatura en Educación Artística, Artes plásticas y visuales o Humanidades. Los postulantes deben haber realizado cuatro (4) proyectos de formación, investigación, o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Licenciatura en Educación Artística, o en Artes Plásticas y Visuales o Humanidades C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 8 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 5 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossas (Gerente de Artes Audiovisuales) y (Gerentes de Artes Plásticas y Visuales (E)), Eliana Patricia Salazar Moreno (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales ) y Juanita Espinosa Tapias (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales ) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES* , y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	36	100	YOMAYRA PUEENTES RIVERA	C.C.52.151.902	\$5.833.333
		36	100	LEOPOLDO PRIETO PAEZ	C.C.80.210.345	\$5.833.333
		36	80	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	C.C.80.872.800	\$5.833.333
		36	NA	ADRIANA PAOLA LUENGAS SAENZ	C.C.53.161.295	Ad honorem delegada por la Secretaría Distrital del Hábitat
		36	NA	MARIA CAMILA PEREZ MORA	C.C.1.026.290.833	Ad honorem delegada por la Secretaría Distrital del Hábitat

Lo anterior, al tenor de lo expresado en el correo electrónico enviado por la Gerencia de Artes Plásticas el día 1 de abril del 2022, informa que: «*el acuerdo con la Secretaría Distrital del Hábitat de tener dentro del jurado de la **Beca de la Segunda edición del Festival de las Artes Valientes** ,2 cupos para dos de sus profesionales. Esto por solicitud de la SDHT para apoyar la evaluar las propuestas habilitadas y selección de los proyectos ganadores*», en virtud del acuerdo en mención, el Instituto Distrital de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 3

las Artes – Idartes, acoge la selección realizada por parte de *SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT* de designar dos (2) profesional idóneo para que conformen el grupo de jurados encargados de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora. tres (3) expertos que completarán los jurados evaluadores de la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES* fueron seleccionados del banco de jurados.

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	NA	IVAN CAMILO PALMA ALVAREZ	C.C.1.110.503.463

Siguiendo los lineamientos establecidos por el numeral 9.14, nota 4: «*En caso de que, utilizados todos los procedimientos de búsqueda en el BANCO DE JURADOS, el comité de evaluación de jurados no identifique un participante para conformar el grupo de jurados (ya sea principal o suplente) que cumpla con el perfil requerido para evaluar una convocatoria, podrá designarlo de manera directa dejando constancia de las razones, en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso*», la Gerencia de Artes Plásticas el día 4 de abril del 2022, informa mediante correo electrónico que : «*de acuerdo al procedimiento de selección para el jurado suplente y al puntaje que arroja el Banco de Jurados, no fue posible encontrar el perfil adecuado y con un puntaje de más de 70 para el Festival de las Artes Valientes, Arte y Espacio Público para el Cuidado - Segunda Edición. Razón por la cual, se hace invitación directa al señor Iván Camilo Palma*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 3 de 3

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 5 días del mes de abril de 2022.

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Arte

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**  
Gerente de Artes Audiovisuales y Gerente  
de Artes Plásticas y Visuales (E)

**ELIANA PATRICIA SALAZAR MORENO**  
Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y  
Visuales

**JUANITA ESPINOSA TAPIAS**  
Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y  
Visuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700165493**

Fecha 06-04-2022 11:12

**Documento 20223700165493 firmado electrónicamente por:**

**JUANITA ESPINOSA TAPIAS**, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 06-04-2022 13:24:50

**ELIANA PATRICIA SALAZAR MORENO**, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 06-04-2022 13:06:42

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 06-04-2022 11:38:22

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 07-04-2022 07:40:34

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 06-04-2022 19:40:58

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 06-04-2022 11:17:29



f8f9fb7bb7856d5d1bca2c4e3f46a3c023be000ee32b2582ca72be7e9e6f2989



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2132

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN  
ALEXANDER LUNA BLANCO  
Date: 2022.02.03 15:14:28  
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	17.500.000
			Total	17.500.000

**Objeto:**  
JURADOS BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-02569-22 de FEBRERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 03 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 03.02.2022

Elaboró: JURBINA 03.02.2022

Impresión: 03.02.2022-15:12:38 JLUNAB 0000250896 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina &lt;ana.vargas@idartes.gov.co&gt;

## Terna de Jurados seleccionados para el FAV - Segunda Edición

Juanita Espinosa Tapias <juanita.espinosa@idartes.gov.co>

4 de abril de 2022, 17:07

Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Cc: Eliana Patricia Salazar Moreno <eliana.salazar@idartes.gov.co>

Buena tarde Ana,  
de acuerdo al procedimiento de selección para el jurado suplente y al puntaje que arroja el Banco de Jurados, no fue posible encontrar el perfil adecuado y con un puntaje de más de 70 para el Festival de las Artes Valientes, Arte y Espacio Público para el Cuidado - Segunda Edición. Razón por la cual, se hace invitación directa al señor Ivan Camilo Palma.

**Nombres:**

Iván Camilo

**Apellidos:**

Palma Alvarez

**Perfil:**

Arquitecto Universidad de los Andes - Bogotá, Colombia (2013) y maestría en Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico de la Universidad Politécnica de Cataluña - Barcelona, España. Con experiencia laboral en diseño y obra, haciendo parte de diferentes equipos y estudios de arquitectura. Enfoque en procesos participativos en el involucramiento de la sociedad en la construcción de ciudad y en la preservación del patrimonio. Así mismo, ha realizado proyectos para la catalogación y el estudio de bienes muebles e inmuebles de interés cultural de la ciudad. Además dirige dos proyectos de patrimonio cultural. El primero de ellos es Mosaico Memoria, agrupación cuyo objetivo es el reconocimiento de la fabricación de la baldosa hidráulica y todo el gremio que la sustenta como parte del patrimonio cultural inmaterial bogotano, por medio de talleres prácticos, teóricos históricos, material audiovisual y un corto documental. También como director de MAPA Teusaquillo Distrito Cultural, que es un proceso colectivo de mateo del ecosistema cultural, comercio asociado y patrimonio cultural de la zona central de la localidad. Es un espacio para entrelazar los diferentes actores culturales, los espacios de creación, conectarlos con su entorno barrial y amplificar su difusión al resto de la ciudad.

[El texto citado está oculto]

--

**Juanita Espinosa  
Tapias  
Productora General  
Festival de las Artes  
Valientes - Hábitat**

Cordialmente,

Juanita Espinosa





BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina &lt;ana.vargas@idartes.gov.co&gt;

## Perfil jurados FAV - 2a edición

3 mensajes

**Eliana Patricia Salazar Moreno** <eliana.salazar@idartes.gov.co>  
Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

2 de febrero de 2022, 9:40

Buenos días Ana María,

De acuerdo a la solicitud de la Secretaría Distrital del Hábitat, de tener participación en la selección de los proyectos ganadores de la Beca de la segunda edición, Catalina Rodríguez les presentó la opción de 2 jurados Ad Honorem y que por requisito debían inscribirse en la plataforma del Banco de Jurados.

En resumen, para la Beca del Festival de las Artes Valientes - Segunda edición habrán 5 jurados: 3 artistas y profesionales de lo que ya se había definido más este perfil que adjunta la SDHT.

Saludos,

Eliana

Este es el perfil

----- Forwarded message -----

De: **Eliana Carolina Torres Hernandez** <eliana.torres@habitatbogota.gov.co>

Date: mié., 2 de febrero de 2022 8:47 a. m.

Subject: Perfil jurados FAV2

To: Eliana Salazar <eliana.salazar@idartes.gov.co>

Cc: Catalina Rodríguez Ariza IDARTES <maria.rodriguezariza@idartes.gov.co>, César Augusto Marín Clavijo <cesar.marin@habitatbogota.gov.co>, David Francesco Sandoval Far <david.sandoval@habitatbogota.gov.co>

Excelente día Eliana,

Te comparto los perfiles de jurado por parte del equipo de la Secretaría Distrital del Hábitat hagan parte del jurado del FAV 2da edición.

Quedo atenta,



SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

**Eliana Carolina Torres Hernandez**

Contratista  
Subdirección de Operaciones  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -  
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS."



**Jurados 4 y 5.docx**  
15K

**Eliana Patricia Salazar Moreno** <eliana.salazar@idartes.gov.co>

1 de abril de 2022, 16:15

Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Cc: Jose Alberto Roa Eslava <jose.roa@idartes.gov.co>, Clara Janeth Porras Sierra <clara.porras@idartes.gov.co>

Apreciada Ana María,

Dando alcance al correo de la selección de la terna de jurados y en relación a las personas juradas ad honorem, reenvío la comunicación en la que se aborda el acuerdo con la Secretaría Distrital del Hábitat de tener dentro del jurado de la **Beca de la Segunda edición del Festival de las Artes Valientes** ,2 cupos para dos de sus profesionales. Esto por solicitud de la SDHT para apoyar la evaluar las propuestas habilitadas y selección de los proyectos ganadores.

Saludos cordiales

--

**Eliana Salazar Moreno**  
Contratista - Cl. 760-2021  
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel:(601) 3795750 - Cel. 3125180787



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

[El texto citado está oculto]

--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Eliana Salazar Moreno**  
Contratista - Cl. 760-2021  
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel: (601) 3795750 - Cel. 3125180787



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



 Jurados 4 y 5.docx  
15K

**Ana Maria Vargas Medina** <ana.vargas@idartes.gov.co>  
Para: Eliana Patricia Salazar Moreno <eliana.salazar@idartes.gov.co>  
Cc: Jose Alberto Roa Eslava <jose.roa@idartes.gov.co>, Clara Janeth Porras Sierra <clara.porras@idartes.gov.co>

1 de abril de 2022, 17:58

Gracias Eliana, enterada, feliz tarde.

[El texto citado está oculto]

--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Ana Maria Vargas Medina**  
Contratista  
Subdirección de las Artes - Área de Convocatorias  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel: (601) 3795750 - Ext. 3704



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

**Terna de Jurados seleccionados para el FAV - Segunda Edición**

**Eliana Patricia Salazar Moreno** <eliana.salazar@idartes.gov.co>

1 de abril de 2022, 16:31

Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Cc: Juanita Espinosa Tapias <juanita.espinosa@idartes.gov.co>, Ricardo Alfonso Cantor Bossa <ricardo.cantor@idartes.gov.co>, Clara Janeth Porras Sierra <clara.porras@idartes.gov.co>, Jose Alberto Roa Eslava <jose.roa@idartes.gov.co>

Buenas tardes Ana María,

En atención al procedimiento y como soporte al acuerdo entre el Idartes y la Secretaría Distrital del Hábitat, de contar con 2 jurados ad honorem, te reenvié a ti y con copia a Alberto Roa el correo que resume lo pactado.

Las dos profesionales de la SDHT que serán jurados por esta alianza, y que se inscribieron en el Banco de Jurados son las siguientes:

Perfil	Nombre	CC	Correo
5	Adriana Paola Luengas Sáenz	53161295	<a href="mailto:adriana.luengas@habitatbogota.gov.co">adriana.luengas@habitatbogota.gov.co</a>
4	María Camila Pérez Mora	1026290833	<a href="mailto:maria.perez@habitatbogota.gov.co">maria.perez@habitatbogota.gov.co</a>

Gracias por las orientaciones.

Saludos cordiales,

[El texto citado está oculto]



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



**Eliana Salazar Moreno**  
Contratista - Cl. 760-2021  
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel: (601) 3795750 - Cel. 3125180787



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 53.161.295						
Fecha de corte 2022-04-04 11:51:50						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 1. Parque Colonia Oriental Localidad: Puente Aranda.	Jurado	Adriana Paola Luengas Sáenz	Evaluado	
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 2. Parque Urbanización Altablanca Localidad: Usaquén.	Jurado	Adriana Paola Luengas Sáenz	Evaluado	
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 3. Parque Desarrollo Pardo Rubio. Localidad: Chapinero.	Jurado	Adriana Paola Luengas Sáenz	Evaluado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 80.210.345

Fecha de corte 2022-04-04 11:46:11

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 1. Parque Colonia Oriental Localidad: Puente Aranda.	Jurado	Leopoldo Prieto Paez	Evaluated
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 2. Parque Urbanización Altablanca Localidad: Usaquén.	Jurado	Leopoldo Prieto Paez	Evaluated
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 3. Parque Desarrollo Pardo Rubio. Localidad: Chapinero.	Jurado	Leopoldo Prieto Paez	Evaluated
2020	SCRD	BECA DE APOYO A LA PROFESION ALIZACIÓN DE LOS AGENTES DE LAS ARTES, EL PATRIMONIO Y/O LA GESTIÓN CULTURAL	Jurado	Leopoldo Prieto Paez	Evaluated
2021	SCRD	BECA ES CULTURA LOCAL LOCALIDAD DE CHAPINERO - Categoría 1	Jurado	Leopoldo Prieto Paez	Evaluated



2021	SCRD	BECA ES CULTURA LOCAL LOCALIDAD DE CHAPINERO - Categoría 2	Jurado	Leopoldo Prieto Paez	Evaluado	
<b>CONVOCATORIAS QUE HA GANADO</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
<b>CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2021	SCRD	BECA ES CULTURA LOCAL LOCALIDAD DE CHAPINERO - Categoría 1	Jurado	Leopoldo Prieto Paez	Seleccionado - Principal	
2021	SCRD	BECA ES CULTURA LOCAL LOCALIDAD DE CHAPINERO - Categoría 2	Jurado	Leopoldo Prieto Paez	Seleccionado - Principal	
<b>GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
<b>APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS</b>						
Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue			



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 1.026.290.833						
Fecha de corte 2022-04-04 11:53:56						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 1. Parque Colonia Oriental Localidad: Puente Aranda.	Jurado		Maria Camila Pérez Mora	Verificado
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 2. Parque Urbanización Altablanca Localidad: Usaquén.	Jurado		Maria Camila Pérez Mora	Verificado
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 3. Parque Desarrollo Pardo Rubio. Localidad: Chapinero.	Jurado		Maria Camila Pérez Mora	Verificado
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 52.151.902

Fecha de corte 2022-04-04 11:42:25

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	FUGA	BECA PRODUCCIÓN CURATORIAL	Jurado	Yomayra Puentes Rivera	Evaluado
2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE LAS ARTES - Podcast arte dramático	Jurado	Yomayra Puentes Rivera	Verificado
2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE LAS ARTES - Podcast artes audiovisuales	Jurado	Yomayra Puentes Rivera	Verificado
2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE LAS ARTES - Podcast artes plásticas y visuales	Jurado	Yomayra Puentes Rivera	Verificado
2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE LAS ARTES - Podcast danza	Jurado	Yomayra Puentes Rivera	Verificado
2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE LAS ARTES - Podcast literatura	Jurado	Yomayra Puentes Rivera	Verificado
2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE LAS ARTES - Podcast música	Jurado	Yomayra Puentes Rivera	Verificado
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES	Jurado	Yomayra Puentes Rivera	Evaluado



		VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 1. Parque Colonia Oriental Localidad: Puente Aranda.				
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 2. Parque Urbanización Altablanca Localidad: Usaquén.	Jurado	Yomayra Puentes Rivera	Evaluated	
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 3. Parque Desarrollo Pardo Rubio. Localidad: Chapinero.	Jurado	Yomayra Puentes Rivera	Evaluated	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2021	FUGA	BECA PRODUCCIÓN CURATORIAL	Jurado	Yomayra Puentes Rivera	Seleccionado - Principal	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1.110.503.463

Fecha de corte 2022-04-04 18:15:17

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDPC	BECA PARA LA SALVAGUARDIA DE PATRIMONIOS LOCALES	Publicada Cerrada	Integrante	Iván Camilo Palma Álvarez	1286-012 - Habilitada
2022	SCRD	BECA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES NOVEDOSAS DESDE EL ARTE Y LA CULTURA	Publicada Cerrada	Integrante	Iván Camilo Palma Álvarez	1290-072 - Habilitada
2022	SCRD	CONVOCATORIA TERRITORIOS ACTIVOS BECA PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DISTRITAL	Publicada Cerrada	Integrante	Iván Camilo Palma Álvarez	1303-090 - Habilitada

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 1. Parque Colonia Oriental Localidad: Puente Aranda.	Jurado	Iván Camilo Palma Álvarez	Verificado
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 2. Parque Urbanización Altablanca Localidad: Usaquén.	Jurado	Iván Camilo Palma Álvarez	Verificado
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA	Jurado	Iván Camilo Palma Álvarez	Verificado



		DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 3. Parque Desarrollo Pardo Rubio. Localidad: Chapinero.				
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 80.872.800

Fecha de corte 2022-04-04 11:49:02

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	Publicada Cerrada	Participante	Juan Guillermo Lozano Camelo	1351-119 - Inscrita

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES - 1. Núcleo fundacional Suba	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Evaluado
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES - 2. Núcleo Fundacional Usme	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Evaluado
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES - 3. Núcleo Fundacional Bosa	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Evaluado
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal.	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Verificado
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 2. Parque El Virrey. Localidad: Usme.	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Verificado
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 3. Riveras de Occidente.	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Verificado



		Localidad: Kennedy.			
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 4. Santa Fe. Localidad: Los Mártires.	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Verificado
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 5. Parque Desarrollo Tunal II. Localidad: Tunjuelito.	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Verificado
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 6. Parque Barrio Samore. Localidad: Rafael Uribe Uribe.	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Verificado
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 1. Parque Colonia Oriental Localidad: Puente Aranda.	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Evaluado
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 2. Parque Urbanización Altablanca Localidad: Usaquén.	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Evaluado
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Evaluado



		EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES - 3. Parque Desarrollo Pardo Rubio. Localidad: Chapinero.				
2022	IDPC	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE DEBATES Y TENSIONES DEL PATRIMONIO	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Registrado	
2022	SCRD	BECA BOGOTÁ CONSCIENTE Y CUIDADOSA DEL ENTORNO	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Verificado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES - 3. Núcleo Fundacional Bosa	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES - 1. Núcleo fundacional Suba	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES - 2. Núcleo Fundacional Usme	Jurado	Juan Guillermo Lozano Camelo	Seleccionado - Principal	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDARTES	MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ - (en blanco)	Adjudicada	981-046 - HABILITADA - MARATÓN DE DIBUJO	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	PN - PN
2018	IDPC	BECA RUTAS PATRIMONIALES - Centros Fundacionales	Adjudicada	832-1-008 - HABILITADA - CENTROS HISTÓRICOS DE LOS MUNICIPIOS ANEXADOS A BOGOTÁ: "ESCENARIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EXPRESIÓN VIVA DE NUESTRA	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	AGR - INTEGRANTE



2018	IDPC	BECA RUTAS PATRIMONIALES - Centros Fundacionales	Adjudicada	832-1-008 - HABILITADA - CENTROS HISTÓRICOS DE LOS MUNICIPIOS ANEXADOS A BOGOTÁ: "ESCENARIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EXPRESIÓN VIVA DE NUESTRA IDENTIDAD"	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	AGR - REP
2017	IDARTES	PREMIO MARATON DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ - (en blanco)	Adjudicada	PMD010 - HABILITADA - MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	PN - PN
<b>APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS</b>						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	